

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.872

Lunes 10 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2504110

EXTRACTO

HERNAN FUENTES ACEVEDO, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Curicó, Carmen 498, certifico que por escritura pública de fecha 15 de Mayo de 2024 Repertorio N°1720-2024, "INVERSIONES MILANO LIMITADA", rol único tributario N°76.713.168-2, representada legalmente por don Rodrigo Camus Danioni e "INVERSIONES R Y B Limitada", rol único tributario en trámite, representado legalmente por don Rafael Ignacio Herrerros Del Valle, constituyeron sociedad por acciones. Nombre o razón social será: "Inversiones Cono Sur SpA"; Domicilio: la ciudad y provincia de Curicó, Región del Maule; Objeto: El objeto de la presente sociedad será: a) El objeto de la sociedad será de inversión y rentistas de capitales mobiliarios en general, la sociedad podrá realizar la inversión en todo tipo de bienes sean estos corporales o incorporales, muebles o inmuebles, para fines de inversión y/o renta. Para estos propósitos la sociedad podrá adquirir y enajenar, a cualquier título, bienes raíces y muebles, valores mobiliarios de toda clase; efectos de comercio, bonos, debentures, acciones y derechos en sociedades, cualquiera sea su naturaleza y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven La Sociedad podrá realizar cualquier negocio relacionado directamente con ésta; b) promover y desarrollar toda clase de negocios y empresas, sean éstas industriales o comerciales; c) asociarse y constituir toda clase de sociedades, incorporarse a sociedades ya existentes, desarrollar actividades de su giro social por sí misma o a través de sociedades que constituya al efecto o en las que se incorpore como socia o accionista; d) Prestar servicios y asesorías de todo tipo, en Chile y en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, en especial en el área inversiones, informática, comercialización de bienes muebles e inmuebles en toda clase, en particular de materias, agroindustriales, mineras, de retail y comercialización de productos, y realizar labores de capacitación respecto de todas estas actividades; e) Importar, exportar, distribuir, arrendar, reparar, mantener y comercializar toda clase de mercaderías, bienes y productos y asumir todo tipo de representaciones de empresas y sociedades, nacionales o extranjeras, en particular aquellas relacionadas a materias agroindustriales; f) Promover y desarrollar todo tipo de negocios y actividades relacionadas con la importación, compraventa, comercialización, distribución y mantención de productos relacionados a todo tipo de actividades; g) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, la urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título; comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles y la construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por ministraciones o administración de obras y h) realizar cualquier negocio que se relacione directa o indirectamente con los fines de esta sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad podrá dedicarse también a todas aquellas otras actividades o negociaciones que los accionistas de común acuerdo resuelvan emprender o efectuar, sin que para aquello se requiera formalidad alguna, bastando su sola realización para que los actos respectivos se entiendan comprendidos dentro del giro social.; Duración: Indefinida; Capital: El capital de la sociedad es la suma de un millón seiscientos treinta y ocho mil doscientos dieciséis pesos dividido en cien acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben, pagan en su totalidad de la siguiente forma: a) Inversiones Milano Limitada, aporta ciento cincuenta acciones de Valley Export SpA, por la suma de ochocientos diecinueve mil ciento ocho pesos equivalentes a cincuenta acciones que corresponde al cincuenta por ciento del capital de esta sociedad, b) Inversiones R y B Limitada, aporta ciento cincuenta acciones de Valley Export SpA, por la suma de ochocientos diecinueve mil ciento ocho pesos equivalentes a cincuenta acciones que corresponde al cincuenta por ciento del capital de esta sociedad. De esta forma, el capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Administración: será ejercida por don RODRIGO CAMUS DANIONI y don RAFAEL IGNACIO HERREROS DEL VALLE, quienes actuando conjuntamente anteponiendo su firma a la razón social, representaran a la sociedad y tendrá el uso de la razón social, con las facultades que se señalan en la escritura. Demás estipulaciones constan en la escritura social. Curicó, 15 de Mayo 2024.

CVE 2504110

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

